

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS NO. FPT-044-2012**

**OBJETO:**

**“Prestar los servicios necesarios y realizar un curso de enseñanza de inglés conversacional con el fin de Capacitar a 250 beneficiarios del sector turismo en la ciudad de Cartagena de Indias.”**

**Bogotá D.C., Octubre de 2012**

## CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

**El presente proceso de invitación abierta a presentar ofertas se regirá por las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, en el documento denominados condiciones generales de los términos de referencia, el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.**

Los documentos condiciones generales de los términos de referencia y manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA pueden ser consultados en la página web [www.fondodepromocionturistica.com](http://www.fondodepromocionturistica.com).

### 1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar los servicios necesarios y realizar un curso de enseñanza de inglés conversacional con el fin de Capacitar a 250 beneficiarios del sector turismo en la ciudad de Cartagena de Indias.

### 1.2 PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de hasta: **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$236.250.000.oo) incluido iva** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la oferta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

En caso de que el proponente extranjero, o nacional con régimen de IVA simplificado, de acuerdo con las normas aplicables, presente propuesta económica para el proceso de contratación, esta se evaluará teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para la contratación incluye el valor a pagar por IVA. De acuerdo con lo anterior, el valor de la propuesta sumado al valor del impuesto que debe asumir el ADMINISTRADOR, no podrá superar el valor del presupuesto estimado para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

### 1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el contratista cumpla con el objeto del contrato antes de vencerse el plazo estipulado como término de ejecución, se dejará constancia de este hecho por parte del supervisor del contrato.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El proponente debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en el presente documento.

### 1.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, de Bogotá D.C., o por correo electrónico a [lpardo@fpt.com.co](mailto:lpardo@fpt.com.co) o [lpardo@fontur.com.co](mailto:lpardo@fontur.com.co), El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre.

## CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
	Publicación de convocatoria	10 de Octubre de 2012	
Solicitud de aclaración de términos	10 de Octubre de 2012	12 de Octubre de 2012 hasta las 05:00 p.m.	<a href="mailto:lpardo@fontur.com.co">lpardo@fontur.com.co</a> <b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
Respuesta observaciones a los términos		16 de Octubre de 2012	<a href="mailto:lpardo@fontur.com.co">lpardo@fontur.com.co</a> <b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
Cierre y entrega de ofertas	19 de Octubre de 2012 hasta las 11:00 am		<b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
Evaluación de ofertas	19 de Octubre de 2012	24 de Octubre de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Publicación informe de evaluación	24 de Octubre de 2012		Portal. <a href="http://www.fondodepromocionturistica.com">www.fondodepromocionturistica.com</a> . <b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>

Observaciones al informe de evaluación Hora	24 de Octubre de 2012	26 de Octubre de 2012 hasta las 11:00 a.m.	lpardo@fontur.com.co
Respuesta al informe de evaluación		29 de Octubre de 2012	lpardo@fontur.com.co
Selección del contratista	29 de Octubre de 2012		Portal. <a href="http://www.fondodepromocionturistica.com">www.fondodepromocionturistica.com</a> . <b>Sub. Dirección Jurídica</b> CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>
Legalización del contrato	A partir del 29 de Octubre de 2012		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA <b>Carrera 13 n° 28-01. P.8</b>

## 2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas en la fecha y hora señalada en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad, no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

## 2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en a los principios aplicables al presente proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal [www.fondodepromocionturistica.com](http://www.fondodepromocionturistica.com), igualmente permanecerán a disposición de los participantes en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los días y hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El término de publicidad del informe es de dos (2) días hábiles.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página [www.fondodepromocionturistica.com](http://www.fondodepromocionturistica.com)

**NOTA:** El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

### **CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en formato para particulares, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

**Nota** "Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia."

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA devolverá

la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

#### **CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE**

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

- a. Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2011, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

- b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal** (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2011:** Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.  
En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo

competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2011 de forma individual.

- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT):** En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
- e. Certificación Bancaria:** donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

### **EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)**

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y se realizará de conformidad con Los indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio.

El proponente será habilitado financieramente por concepto de patrimonio y cada uno de los índices señalados en caso de que cumpla. Sí realizada la evaluación y por concepto de Patrimonio y de los índices financieros es menor a los establecidos en el presente documento, será declarada **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**.



INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
<p><b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b>                      Activo Corriente / Pasivo Corriente</p>	<p><b>1%</b></p>
<p><b>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>                      Pasivo total / Activo Total</p>	<p><b>70%</b></p>
<p><b>INDICE DE PATRIMONIO</b></p>	<p><b>30%</b></p>

**CAPÍTULO 5 - DOCUMENTACIÓN TECNICA HABILITANTE**

**5.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Habilitante)**

Los oferentes que tengan una experiencia mínima de diez (10) años en el sector, deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de una (1) certificación sobre contratos de ejecución de programas de capacitación en idioma inglés, cuya ejecución se haya realizado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección y cuya sumatoria de la cuantía de los contratos certificados represente como mínimo, el setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto estimado. La certificación de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- ❖ Nombre o razón social del contratante.
- ❖ Nombre o razón social del contratista.
- ❖ Objeto del contrato.
- ❖ Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación.) En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva.

- ❖ La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- ❖ En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- ❖ Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente. No se aceptarán auto certificaciones.

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

## **5.2. EQUIPO DE TRABAJO (Habilitante)**

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar un equipo de trabajo mínimo dentro de su propuesta de doce (12) profesores (profesionales), con una experiencia mínima de tres (3) años, en capacitación en Inglés.

Los integrantes del equipo de trabajo deben presentar título de profesional en lenguas modernas, estudios especializados en Inglés o afines.

Adicionando por cada integrante del equipo propuesto:

1. Hoja de vida del profesional
2. Fotocopia de la matrícula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
4. Certificados de capacitación relacionados con el perfil.
5. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.

**FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

**CAPÍTULO 6 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados.

En la presente invitación abierta a presentar ofertas, se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos, así:

La entidad contratante verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos para la presentación de la propuesta y procederá, luego, a efectuar la evaluación, verificando que la propuesta se encuentre ajustada en su totalidad a los términos de referencia, de la siguiente manera:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Habilitante)	HABILITANTE / NO HABILITANTE
EQUIPO DE TRABAJO MINIMO	HABILITANTE / NO HABILITANTE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA HABILITANTE	40
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	30
MATERIAL DE CONSULTA ONLINE	10
EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL	20

**6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA HABILITANTE (40 PUNTOS)**

Se asignarán hasta 40 puntos al oferente que acredite como mínimo una (1) certificación y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos de ejecución de programas de capacitación en idioma inglés, cuya ejecución se haya realizado en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección y el valor de cada una de las certificaciones sea como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto estimado.

Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas para acreditar la experiencia general habilitante y el otorgamiento de los puntos se hará de la siguiente manera:

Una (1) certificación valida	10 puntos
Dos (2) certificaciones validas	20 puntos
tres (3) certificaciones validas	30 puntos
cuatros (4) certificaciones validas	40 puntos

La certificación de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- ❖ Nombre o razón social del contratante.
- ❖ Nombre o razón social del contratista.
- ❖ Objeto del contrato.
- ❖ Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación.) En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva.
- ❖ La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- ❖ En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- ❖ Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente. No se aceptarán auto certificaciones.

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

## **6.2. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

A la propuesta económica hábil más baja se le otorgará el máximo puntaje establecido para este criterio, a las demás se les asignará el puntaje restándoles dos (2) puntos mediante una regla de tres inversa.

No se aceptarán propuestas por encima del 100% ni por debajo del 95% del presupuesto oficial.

## **6.3. MATERIAL DE CONSULTA ONLINE**

Si el proponente dentro de su propuesta presenta la implementación de material de consulta online para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación, se le asignarán 10 puntos.

## **6.4. EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL**

El equipo de trabajo adicional que el proponente presente en su propuesta, con profesores cuyo origen sea de lengua inglesa se calificara de la siguiente manera:

CANTIDAD DE PROFESORES	PUNTOS
1 a 3	5 puntos
4 a 7	10 puntos
8 a 11	15 puntos
Mas de 12	20 puntos

Adicionando por cada integrante del equipo propuesto:

1. Hoja de vida del profesional
2. Fotocopia de la matricula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
4. Certificados de capacitación relacionados con el perfil.

5. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.
6. La experiencia específica del equipo profesional que se probará mediante certificaciones de alcance, cumplimiento y rol desempeñado, expedida por la entidad contratante, en las que se diga expresamente la experiencia obtenida. (Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada).

#### **6.5. DESEMPATE DE PROPUESTAS**

En caso de presentarse dos propuestas con el mismo puntaje, se procederá de la siguiente forma:

Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en el criterio **6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA** si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **6.4. EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL**; y si subsiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **6.2. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**.

### **CAPITULO 7 – ASPECTOS CONTRACTUALES**

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

#### **7.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

- a. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia,

junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar.

## **7.2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros, en formato para particulares, que amparen los siguientes riesgos:

- a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- b. La calidad de los bienes y materiales suministrados del presente contrato, la garantía de calidad deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- c. El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición
- d. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición

## **7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el Contratista realizará las siguientes actividades:

**7.3.1.** El oferente deberá presentar una metodología de inglés que se adapte a un mínimo de 240 horas, distribuidas en sesiones de dos horas, con tres contactos semanales con el profesor. Las clases se deben programar en la mañana y en la tarde de acuerdo a la disponibilidad de los estudiantes. Asegurando el aprendizaje requerido por el alumno en las cuatro habilidades de la lengua según los niveles de conocimiento y competencia de acuerdo al marco común europeo.

**7.3.2.** El oferente deberá presentar un programa de inglés cuyas temáticas estén

dirigidas al sector turístico.

**7.3.3.** El oferente deberá aplicar un examen de clasificación para determinar a qué nivel entra cada estudiante, y un examen al final del programa, para poder medir el logro de objetivos esperados con las equivalencias al Marco de Referencia Europeo.

**7.3.4.** El oferente deberá garantizar que cada alumno inscrito supere como mínimo un nivel de conocimiento del marco de Referencia Europeo.

**7.3.5.** Mantener un número de estudiantes requerido con un máximo de 15 alumnos por grupo.

**7.3.6.** El programa se desarrollará en un plazo máximo de 10 meses y se deberá garantizar que el programa está enmarcado para lograr dichos objetivos.

**7.3.7.** El oferente deberá garantizar que cuenta con el material didáctico a utilizar para el desarrollo del programa.

**7.3.8.** El oferente deberá suministrar un coordinador académico y un administrador del programa.

**7.3.9.** El oferente deberá aportar evidencia de certificaciones de calidad y de acreditación como institución especializada en la enseñanza de idioma inglés y estar legalmente constituido y con Sede en Cartagena.

**7.3.10.** El oferente deberá contar con aulas adecuadas y medios de tecnología que permitan facilitar el aprendizaje con referencia al contexto real.

#### **7.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión de la ejecución del contrato resultante será realizada por el Centro de Investigación para el Desarrollo (CID) de la Universidad Nacional de Colombia, en cabeza del señor César Prieto.

#### **7.5. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato



se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

#### **7.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.

#### **7.8. FORMA DE PAGO**

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA cancelará al Contratista el valor del contrato así:

- a) Un primer pago correspondiente al treinta por veinte (30%), del valor total del contrato, a la ejecución del primer nivel del curso acompañado del visto bueno del supervisor, pagaderos dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística.
- b) Un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%), a la ejecución del segundo (02) nivel del curso inglés acompañado del visto bueno del supervisor, a la radicación de la cuenta de cobro o factura según corresponda, con todos sus soportes en la Entidad Administradora del Fondo de Promoción Turística.
- c) Un pago final, correspondiente al veinte (20%) del valor del contrato, los cuales serán pagados una vez el supervisor realice el informe final de ejecución, y se haya firmado el acta de liquidación por las partes.

**Parágrafo 1:** De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.